

Carlos Godoy murió torturado

• Joven de 23 años asesinado en Quintero en el mes de febrero falleció como consecuencia de tormentos aplicados en subcomisaría de este balneario.

Son demasiados los frutos podridos para culpar sólo a los frutos. En el prontuario reciente de Carabineros hay manchas que no pueden ser borradas con forzadas renunciadas, llamados a retiro, ni tardíos "mea culpa". Hace falta una limpieza a fondo. Detrás de las responsabilidades y errores de la policía uniformada hay personas que han sufrido daños irreparables: torturados y asesinados.

Otro hecho que pone en tela de juicio el ya muy cuestionado prestigio de la institución es la muerte del joven de 23 años, Carlos Godoy Etchegoyen, quien falleció el 22 de febrero, luego de ser sometido a brutales torturas en la subcomisaría de Carabineros en Quintero.

La Corte Suprema decidió —hace menos de una semana— nombrar un fiscal ad-hoc para que investigue la muerte del joven socialista. Este deberá ser designado por la Justicia Militar de Valparaíso y su labor será la equivalente a la de un ministro en visita de la justicia ordinaria. El fiscal deberá abocarse con exclusividad al caso.

Hay evidentes contradicciones entre lo ocurrido entre el 20 y el 22 de febrero y lo que ha afirmado Carabineros. También son distintos el informe oficial de la institución sobre el hecho y lo respondido a la madre del fallecido, Berta Etchegoyen, por el ex director de Orden y Seguridad, general Carlos Donoso.

En carta dirigida a los familiares de siete personas asesinadas durante la Vigencia del Estado de Sitio, afirma en el caso de Godoy: "... toda la información disponible y con la cual cuentan los Tribunales de Justicia señala que fue detenido junto a otras doce personas por infracción a las leyes 18.314 y 17.798 y que su muerte se produjo por insuficiencia respiratoria, mientras era conducido al hospital de Quintero. Útil es destacar que ninguno de los otros 11 detenidos sufrió daño alguno, razón por la cual no hay, hasta donde sabemos, evidencia de que haya sido apremiado en forma ilegítima".

Los abogados querellantes: Gladys Espinoza, Éster Poloni, Cecilia Chinchón y Alicia Rojas, impugnan las declaraciones de Donoso, en el sentido de que los 13 jóvenes —y no doce como afirma— fueron detenidos en virtud de las leyes 18.314 (antiterrorista) y 17.798 (de Control de Armas), señalando que la jueza Mónica Gutiérrez Fuenzalba, titular del Primer Juzgado de Quillota, expresó en

un informe suyo a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que "el expediente comenzó con denuncia de robo de la subcomisaría de Quintero el día 17 de febrero, para lo cual se expidió una orden simple de investigar el 18 del mismo mes,

La magistrado indica que recibió un llamado del capitán de Carabineros con fecha 23 de febrero. El llamado del capitán René Carmona Figueroa solicitaba se le otorgase una orden amplia porque en un inmueble cuyos datos proporcionó, estarían los delincuentes y presumiblemente especies reclamadas, y deseaba aprovechar el fin de semana para diligenciarla con éxito.

Cabe recordar que al momento de solicitarse dicha orden, ya había sido ultimado Carlos Godoy, fallecido a las 3,45 horas del 22 de febrero en la misma unidad a la que pertenece el mencionado capitán de Carabineros.

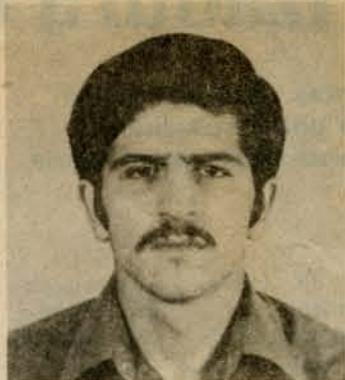
La jueza agrega que el 25 de febrero —al llegar ella al tribunal— se encontró con el capitán Carmona, quien luego de solicitarle una audiencia, le manifestó en forma privada que accediera a cambiar la fecha de la orden amplia a fin de que apareciera dada el día 20 de febrero. "Al preguntarle las razones de tan insólita petición, agrega la magistrada, me respondió que 'había problemas, al parecer un muerto', y que la prefectura de Carabineros de Viña del Mar le exigía un respaldo judicial, seguramente para diligencias que él había practicado". Continúa diciendo: "Le manifesté a dicho oficial mi malestar por lo que planteaba, así como por que al parecer pretendía servirse del tribunal para eludir

—quizás— alguna responsabilidad de su parte, y acto seguido di por finalizada la audiencia".

Ocho días después, el 5 de marzo, Carabineros devolvió la orden amplia concedida el 23, consignando el fallecimiento de uno de los detenidos: Carlos Godoy Etchegoyen.

Los propios detenidos objetan las afirmaciones del general Donoso. En la querrela presentada ante el Primer Juzgado de Quillota dejan constancia de los numerosos apremios y torturas a que fueron sometidos.

Según relatan ellos mismos, Carlos Godoy y los otros 12 fueron detenidos en una casa de veraneo de Quintero. Sus captores fueron carabineros uniformados y civiles, quienes los condujeron hacia la tenencia de Quintero. Una vez allí,



Carlos Godoy Etchegoyen.

uno a uno fueron llevados a un recinto donde los desnudaron y los golpearon en todo el cuerpo, especialmente en "la boca del estómago".

Posteriormente, seis de ellos, entre los que se hallaba Godoy, fueron sometidos al tratamiento de tortura conocido como la parrilla. Se les

amarró sobre un somier y les fue aplicada corriente eléctrica: en los genitales, la boca, las axilas y los pies.

A uno de ellos, Ramón Soto, le fue arrancada una uña y otros permanecieron colgados en una viga, de una de sus manos.

Pocas horas antes de su muerte, a las 23 horas del 21 de febrero, sus compañeros escucharon los desgarradores lamentos de dolor de Carlos Godoy en una habitación contigua y cinco minutos después, tras un desesperado alarido, sobreviene un profundo silencio... Inmediatamente después se produjo una evidente conmoción en el recinto policial; se escucharon carreras, voces y ruidos de vehículos que emprendían apresuradamente la marcha. Entonces, el trato cambió, los torturadores los dejaron en paz y los llevaron a sus celdas.

Todos preguntaron por Carlos Godoy, pero... no hubo respuesta.



Berta Etchegoyen junto al ataúd de su hijo asesinado.

FORTIN MAPOCHO, LUNES 12 DE AGOSTO DE 1985